República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONSTANCIA DE NO PERCEPCION

---------- Los Agentes de Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente SERRA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 907 – CUIT Nº 30-67037821-3, exhiba la presente **CONSTANCIA DE NO PERCEPCION** deberán abstenerse de percibir el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos sobre los montos que facturen al citado Contribuyente, por el término de noventa (90) días corridos, que abarcará el periodo comprendido entre el día **11 de Noviembre de 2020 hasta el día 09 de Febrero de 2021 inclusive.**----------

---------- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el 09 NOV 2020 ----------

RESOLUCIÓN Nº 612/2020 DGR

Dra. Lorena Viviana Coria
Directora de Recaudación
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Ministerio de Economía y Crédito Público

Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONSTANCIA DE NO RETENCION

---------- Los Agentes de Retención de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente SERRA S.R.L inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 907 C.U.I.T. N° 30-67037821-3, exhiba la presente **CONSTANCIA DE NO RETENCION** deberán abstenerse de retener el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen al citado Contribuyente, por el término de noventa (90) días corridos, que abarcará el periodo comprendido entre el día **11 de Noviembre de 2020 hasta el día 09 de Febrero de 2021 inclusive.**--------

---------- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el 09 NOV 2020 .----------

RESOLUCIÓN N° 612/2020 DGR

Dra. Lorena Viviana Coria
Directora de Recaudación
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Ministerio de Economía y Crédito Público

Cr. Gerardo O. Minnaard
Director General
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS